

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal No. 11001400301220180082503.

Demandante: Juan Emiliano Rojas Castro.

Demandado: Luisa Fernanda Daza Pulido.

De conformidad con el inciso 3 del artículo 353 del C.G.P., previo a resolver lo pertinente, por secretaría córrase traslado del escrito del recurso de queja presentado por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez